

Reglamento que deven observarse los Reverendos que se establecieron en esta Ciudad para las Hortalizas y sus fines.

Los Señores D. Juan Antonio Santa Maria Alcazar Mayor, D. Juan Ignacio Navarro, D. Salvador Amador Hernandez, D. Juan Palas uno de los Diputados del Comun, D. Truquin Cano, y D. Juan de Vera y Fernando Procuradores Vindico, y Peronero en Comandada de lo que el Rey de la Ciudad en su Cabildo de dos del Cor. de Tuncaxon a tratar y discutir los medios mas utiles y beneficiosos que conuenzan los paros que se notan en experimenta el Publico de el Exercicio num. de Reverendos, y la necesidad que ay de señalar Terro apropiado para esto, y no permitir la execucion los moros como cura viciem do: con deseos de encontrar el ariente; atendi- der ala causa publica, ya evitar qualquier discordia resolviéron la observancia de los Ca- pitulos siguientes.

1a Que solo se haian de emplear en este exer- cicio los Ansianos, o impedidos para el trabajo.

2a Que haian de estar en los puestos destinados, todas Junco y uno de un titulo en la pared q. diga sitio para tantos Reverendos, a fin de poderlos observar los fieles Executors, y el Publico, y ver- or Exceden del numero.

3a Que el peso se haian de tener pendiente de un terro fijo en la pared para evitar la falta que ay hazen en las medidas sugtandole con la mano.